

Junta de Beneficencia Escuelas 28^a
Julio de 1827.

Regres
Ocana y R.
Huebra
Rafola
Vano

On Salam. No dia Congregador
los Sr^s del margen se leyó un memo-
rial al Curante de Medicina de
esta R. Univ. D. Esteban Remolan
suplicando a la Junta le socorra
con la cantidad de 1200 r.ⁿ en igual de
los 640 r.ⁿ con q. se ha contribuido
a los Curantes q. les ha cabido la
suerte de quintos, y enterada la Jun-
ta se ha solicitado, y convenida por
su Exposicion verbal de los graves per-
juicios q. se siguen al interesado, si
se le negase su Exencion; y en virtud
de tener corrientes los documentos q.
pide el Reglamento se le conceden los
1200 r.ⁿ q. solicita, dando ~~por~~ la con-
respondte fianza. ~~segun~~
En seguida se leyó un mem.^o de D.
Fran.^o Torner y Rogue, Curante
en esta Univ. pidiendo se le devuel-
van los 60 r.ⁿ con q. contribuyó por
la subscripcion voluntaria de be-
nefa Escuelas, y visto y conferen-
ciado, se cordó poner el decreto sig.
No ha lugar, por q. si hubiera valido
soldado este interesado, la Junta le
hubiera socorrido con los 600 mil r.ⁿ
en la forma q. a los demas. Con
lo q. se concluyó esta Junta q.



Señor Vice-rector, y demas individuos
de la Junta de Benef. de esta R. Uni-
versidad.

D.^o Estevan Remolar cursante en Me-
decina, y resid. en esta Ciudad.

A. V. S. Con el debido respeto expone=

Que apesar q. a los demas comprendidos
en la subscripcion a quienes ha cubido la

suerte de soldado, no se les ha dado por a-
hora mas de los 640 r. se ve en la pre-

cision de molestar la atencion de V. S. para
cubrir sus necesidades, pidiendo se

le socorra desde luego con la cantidad de
1200 r. dando para ello un fiador con
las circunstancias q. en el se exijan.

Gracia q. espera de la notoria just. de
V. S. J. B. M.

Salam. Julio 28. 1827. Estevan Remolar



Leyla en Junta de Benef. de los Indios
de 28 de Julio de 1827.

Mm. de Sr. Esteban Remolón sup.
sante de Medicina en esta D. I. unio.
suplicando se le comuna con 1000 rs.
p. a ~~Atta~~ sea poder ejercer el subro-
ticio por haberle caído la uer-
te de quinto =



S. Rector y S. S. de la Junta de Beneficencia

D. Juan. Linares y Noguea (curante de esta R. Universidad)
 a V. S. con la mas debida veneracion hace presente: Fue tambien
 Junta de Beneficencia esta R. Corporacion de las sentencias que resultarian a los
 ficencia Escolar cursantes para llevar a efecto la voluntad de Nuestro August.
 De 28 de Julio de 1827. Sr. D. J. de Sotomayor (que Dios que) por habernos concedido el privilegio
 ocaña Vice R. de poder poner sustituto si o alguno tocarse la suerte de Sol.
 Huobna P. de
 Rafols
 wfano
 No ha lugar, Estudiante segun el año de carrera en que se hallara la par
 por q. si hubiera
 salido soldado de que le correspondiese encargandose esta Universidad de po.
 lito intervanente un sustituto. Efectivamente, Señor, asi se verifico, y
 do la Junta contribui con la cantidad de setenta reales de vellon que
 le hubiera sido deposita en manos del encargado al intento: mas posterior
 corrido con la
 gencia foranea
 Jos mil r. q.
 alor demas queriendo que unicamente gozase de el aquellos cursan
 tes que tubieren ganados dos años de carrera y se hallasen
 en el tercer. Por dicho Real decreto me si excludo del
 privilegio anterior, pues no podia comprenderme por hallar
 me estudiando en este ultimo curso el primer año de Sabro
 fias. Serio por demas añadir que no gozando del derecho de
 poder poner sustituto contribuyese para que otros no expen
 sas mas lo hiciesen, ni menos se ocultase a la Ilustracion
 de V. S. que si di los setenta r. fue con el exclusivo objeto.



Handwritten initials or signature on the left margin.



de que se me pusiere sustituto caso de salir soldado, pues en
aque entonces habia terminos habiles, pero como por
las aclaraciones de S. M. era aquella causa y consiguiente
ese el efecto y por lo mismo.

A. V. S. Suplico se sirva mandar se me devuelvan
los sesenta expresados por no poderse verificar el objeto
que se propuso estas respetables corporaciones por no estar
comprendido en el ultimo decreto de S. M. y no pensar con
finar la carrera literaria, gracias que espero merecer
de la rectitud de V. S. = Salamanca 27 julio 20 de 1827 =

Fran. Torner y Noguea


Legajo en cinta de  de 28 de Julio de
1827. 
mem. de 27 de Juan. de Torner y Noguea
solicitando los 60 rangos. contribuya al
fondo de beneficencia de Salamanca, por las
razones q. expone =

Junta de Beneficencia de Evolara 1827
28 de Julio de 1827.

Se acordó q. se acordara con Sr. D.
p. de sumario de Esteban de
Evolar pa atender a sus necesi-
dades con motivo de haber imple-
guito, en los terminos q. se
expresan

Se vio un memorial de Sr.
Don So Forner y Nogueras

Esteban

Junta de Beneficencia de Cochabamba
28 de Julio de 1827.

Se acordó q. se verifique con el Sr.
D. al curante Sr. Cortez de
Molina para atender a unos urgen-
cias con motivo de haberse malici-
quinto, en los terminos q. sea
expresado

Se vio en nom. de Sr.
Juan de Forman y Nogueras

Estimado

Num.º 83. Por duplicado

3

Recibi de D. Estevan Remolán

la cantidad de ~~sesenta~~ rs. vn. para la suscrip-
cion voluntaria de socorro para los Cursantes á quienes
hubiere cabido la suerte de soldado; de la que se tomará
razon dentro del término de dos dias por el Sr. Contador
nombrado al intento, de 11 á 12 de la mañana.

Salamanca 10 de Julio de 1827.

Tomé razon:
Dr. Huebra.

D. Juan...



Certifico yo el infrascrito Catedrático de Prima de Medicina
de esta R. Universidad, que D.ⁿ Estevan Remolar cur
sante en tercer año de dha facultad ha asistido con pun-
tualidad á la visita del Hospital desde el 20 de Oc-
tubre de 1826 hasta el 18 de Junio del presente y
para q. conste lo firmo.

Salam.^{ca} Julio 18 de 1827

Don Montey



5

Certifico yo el infrascrito encargado por la Universidad de la Ca-
tedra de Lengua Griega que Dⁿ Guzmán de la Gandaxa, n^o de
esta Ciudad y Dⁿ Esteban Membrado, n^o de Sⁿ Mateo, Reyno
de Valencia han arribado á dicha Catedra con puntualidad en el por-
tante suyo de mil ochocientos veinte y seis en mil ochocientos veinte
y siete. Y para que conste lo firmo en Salam.^{ca} á 16 de Julio del 827.

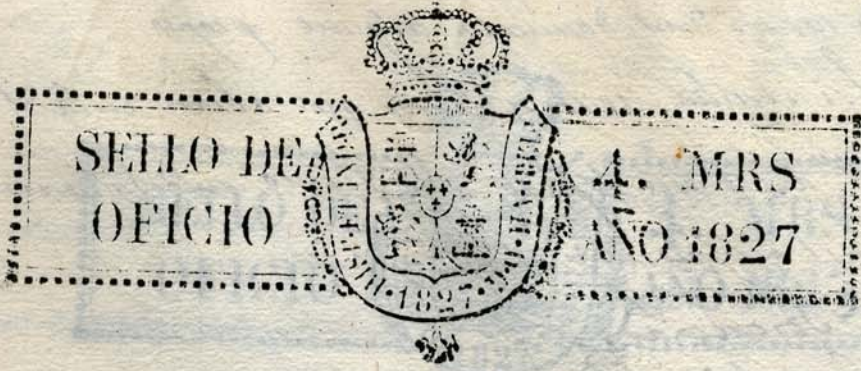
Diego Gómez



- 1.º Lo que expresa mi matrícula con
la prueba de 3.º año de Medicina
- 2.º Un curso de Química combinado
- 3.º Otro de Lengua Griega idm
en los años q. expresan las
papeletas.

AVSA





Señor Presidente y demas S.^{as} de la junta de agravios

Señor R.D. de julio de 1827.

Certifiquese de lo q^e constare y firmese de tal.

Lopez de Arce

D.ⁿ Estevan Memolar Curante y residente en esta Ciudad a V.V.S. con el Mayor respeto expone que necesitado para q^e por la Universidad se le favorezca con los 2000 real.^s q^e se han de dar a los suscriptores entre otros documentos certificacion de haber sido declarado por soldado por no haber presentado los documentos propios a desvanecer las dudas q^e los señores de Ayuntamiento habian formado respecto de sus circunstancias

Conquistense a la pro-
videncia que antecede, cer-
tifico: Que D.ⁿ Estevan Me-
molar fue presentado en
ochos de mayo ultimo ante
la Com.^{on} de Revision de
esta Ciudad, comprendi-
do entre los que habian
sido incluidos en el sorteo
de esta capital contra pro-
piedad de pertenencias a l
lugar de su domicilio como
curante, y no a l de aqui;
y solo incluy^o no obstante
en la Lista dirigida por
la Com.^{on} en veinte y ochos

A V.V.S. Suplico se sirvan mandar se cer-
tifique el decreto de V.V.S. segun lo
ha conseguido de los S.^{as} del Ayuntamiento
en la adjunta certifiac.^{on}

B. S. M. de S. S.
Salam. ca Julio 7. 1827

Estevan Memolar

el mismo mayo al muy Ill.^{mo} Ayuntamiento expuestas de los Quintos que debian
en el Deposito de todos los de la Provincia, mediante que el presento Remo tan

no accedió en tantos días domicilio alguno propio.

Así resulta de los asientos que obran en la Secretaría
de dicha *Causa* a que me refero, y lo firmo en Salamanca a diez
de Julio de mil ochocientos veinte y siete.

Dy. D. Soriano,
Vocal Secretario.

AVSA





Alcalde Mayor de esta Ciudad de Salamanca

D. Pedro Remolar natural de S. Mateo en el Reyno de Valencia alumno de esta Universidad

A V. S. con el debido respeto expone

que necesitando para que se le favorezca por dicha Universidad con los 2000 r. que han señalado a los concurrentes de la suscripción acreditar en debida forma entre otros cosas haber sido incluido en el sorteo y habiéndole la suerte de soldado por sacar el N.º 73 con la protesta de no residir como domiciliado en esta Ciudad

A V. S. replica tenga la bondad de concederle certif.ª de dichos tres circunst.

B. S. M. S.

Salam. y Julio 4 - 1827

Estevan Remolar

Alcaldia mayor de Salamanca 4 de Julio de 1827

Dev. a este interesado el testimonio correspondiente o lo que constare y fuere de dar.

Navarro

José María Montero y Comente Secretario del Mag.



M. Noble, y Real Ayuntamiento de esta Ciudad de Salamanca

Certifico: Que en el Expediente formado por la recaudación de Arrendamiento y dos Soldados que han correspondido a esta Ciudad en el Campamento del ejército, cuyo sorteo se ejecutó en el día veinte y quatro de Abril, del presente año, resulta por lo correspondiente a D. Esteban Remolar, lo siguiente

Juicio de Funciones: Parroquia de San Bartholome = D. Esteban Remolar
Casa de Manuel Pablo = Alego no pertenecer a esta Ciudad, y si al Pueblo de su domicilio, y que en esta dicha Ciudad, no podia considerarse como Curante, y mediante a que los interesados se opusieron manifestando que creian con fundamento no tendría domicilio, ni residencia fija en parte alguna, por ser uno de los titulos que siguen en Carrera, pidiendo en todas partes donde se hallan, se le incluya en su sorteo con protesta de acreditar lo que expone = Util con protesta

Sorteo Extracción, sesenta y una, P. Bartholome = D. Esteban Remolar, casa de Manuel Pablo, con protesta = Numero trece Soldado

En virtud de citada Expediente, a que me remito, y de que certifico, y conforme en vno del decreto anterior, doy este que firma Salamanca y Julio cinco, de mil ochocientos veinte y siete =

José María Alvarado
Alcalde



Correspond en a la Junta de bene-
ficiencia local de 28 de Julio
de 1829. 1

Por lo que se acredita haber
causado la muerte de quinto a
don Esteban Remolán, Curvante
de Medicina en esta R. I. Univ. de

Yo el doctor don
Antonio de
dus